Ord.

En la muy noble y muy leal ciudad de Antequera y sala de su ayuntamiento en diez y ocho dias del mes de Junio de mill y seiscientos y treinta y seis años se juntaron a cavildo los señores siguientes los señores don Francisco Ro chas angel de monte negro alcalde mayor dusta ciudad. don Andres Pallares don matias de ochoa Fran alvarez de ossa don diego bienbenida don Juan fdez don Juan munos dorgines don Fran.co de Rey y don Fr.co de ayala y pasaron lo siguiente =

Auto de la Ciudad para los corregidores

Se dio por vista como comisario de executor del cobro de admon de la alcabala en general el dos por cientos

Auto de la Ciudad para que el corregidor de executor

La ciudad para que se cumpla el dicho de admon de la alcabala en general el dos por cientos y que se pague al executor que se le diere a los primeros dumplimiento de su salario y que se pague a la dha Ciudad sobre las dhas alcabalas de la renta de mienos de los dos siguientes bienes de salario y grisado de mill y seis cientos y treinta y cinco reales de la ciudad y de la comunidad y el dicho Roger de la mismo con sus salarios y el dicho executor que se pague signado con el dicho executor y que se pague conforme y bien y de su cuenta de la ciudad y que se pague de los propios de la ciudad = dos que a tanto no tuvieren

Recetor de gran quantia a berdad con reco por el corregidor de la ciudad granada a ocho: Tres mos de su salario = Como quedaron en forma y se les dieron dos ducados y de que acuerdo de dha ciudad